



0-1986
DECRETO EXENTO N° 3247

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

22 JUL. 2022

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 05 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°214, fecha 07 de Julio de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1530	Sainte-Anna Descar
2	1578	Carlos Alberto Pereira Soto
3	1701	Tatiana Alejandra Bórquez Suazo
4	1709	Leslie Juliette Sepúlveda Lepe
5	1703	Arlette Solange Muñoz Molina

DECRETO:

1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$314.950**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



ALCALDE

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

Según Control Interno N° 4037

- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.